

IVAN VILLANUEVA MENDOZA

Abogado

Medellín, 17 de agosto de 2022

Señor

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E.S.D.

REF: Liquidación

PRO: Ejecutivo por alimentos

DTE: Juan Pablo Sánchez Rivillas

DDO: Mario Alberto Sánchez Rodríguez

RDO: 2019-00250

IVAN VILLANUEVA MENDOZA, abogado en ejercicio mayor de edad y vecino de Medellín, con cc 14.223.738 T.P. 146248 C.S.de la J, e-mail- cony563@hotmail.com, actuando en calidad de apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, a ud, presento la liquidación de la obligación alimentaria en los siguientes términos;

En atención de la petición primera elevada por la parte demandante en la acción ejecutiva es clara cuando pretende para su ejecución de las cuotas comprendidas así: "... cuotas alimentarias correspondientes desde el mes de febrero de 2018 al mes de marzo 2019, y desde el mes de enero de 2020 hasta mayo del 2021 por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 6.544.673,00)**..." capital fue ordenado para su pago mediante auto (mandamiento de pago) proferido el día 20/10/2020.

Ahora bien, observando la fecha de nacimiento del demandante (05/09/1996); tenemos que para el día 05/09/2021 el señor JUAN PABLO SANCHEZ RIVILLAS cumplió los 25 AÑOS DE EDAD, por lo tanto, se tendrá en cuenta dicha fecha para la liquidación, así:

I - CUOTAS ALIMENTARIAS MAS INTERESES

Fecha	C/ Inicial	% Aumento	interés	Cuota/ Final
			0,5%	
01- 01/06/2021	227.388,00		1.136,94	228.524,94
02- 01/07/2021	227.388,00		1.136,94	228.524,94
03- 01/08/2021	227.388,00		1.136,94	228.524,94
04- 05/09/2021	37.898,00		189,49	38.276,49
Subtotal	720.062,00		3.600,31	723.662,31
TOTAL				723.662,31

II - DEDUCCIONES A ORDENES DEL DESPACHO

Deducciones (salario, quincenal-cesantías)

01-. Quincena: 16/10/2021 al 31/10/2021.....	\$ 248.272,00
02-. Quincena: 01/11/2021 al 15/11/2021.....	\$ 244.356,00
03-. Quincena: 16/10/2021 al 30/11/2021.....	\$ 263.760,00
04-. Quincena: 01/12/2021 al 15/12/2021.....	\$ 251.319,00
05-. Quincena: 16/12/2021 al 31/12/2021.....	\$ 338.442,00
06-. Quincena: 01/01/2022 al 15/01/2022.....	\$ 363.418,00
07-. Quincena: 16/01/2022 al 31/01/2022.....	\$ 290.488,00
08-. Quincena: 01/02/2022 al 15/02/2022.....	\$ 298.945,00
09-. Quincena: 16/02/2022 al 28/02/2022.....	\$ 249.135,00

IVAN VILLANUEVA MENDOZA

Abogado

10-. Quincena: 01/03/2022 al 15/03/2022.....	\$ 237.894,00
11-. Quincena: 16/03/2022 al 31/03/2022.....	\$ 235.599,00
12-. Quincena: 01/04/2022 al 15/04/2022.....	\$ 241.800,00
13-. Quincena: 16/04/2022 al 30/04/2022.....	\$ 229.394,00
14-. Quincena: 01/05/2022 al 15/05/2022.....	\$ 254.171,00
15-. Quincena: 16/05/2022 al 30/05/2022.....	\$ 254.788,00
16-. Quincena: 01/06/2022 al 15/06/2022.....	\$ 229.250,00
17-. Quincena: 16/06/2022 al 30/06/2022.....	\$ 227.800,00
18-. Quincena: 01/07/2022 al 15/07/2022.....	\$ 239.488,00
19-. Quincena: 16/07/2022 al 30/07/2022.....	\$ 227.800,00
20-. Quincena: 01/08/2022 al 15/08/2022.....	\$ 287.232,00
21-. Cesantías 03/03/2022	\$ 2.540.539,00

Valor descuentos a disposición del despacho.....\$ 7.753.890,00

LIQUIDACION

A-.) Obligación alimentaria liquidada (cuotas, intereses e incremento) liquidado al mes de mayo 2021 (mandamiento de pago)\$ 6.544.673,00

B-.) Obligación alimentaria liquidada (cuotas, intereses e incremento) liquidado desde el mes de junio de 2021 hasta el día 05/09/2021\$ 723.662,31

TOTAL obligación alimentaria hasta el hasta el 05/09/2021).....\$ 7.268.335,31

SON: Siete millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos con treinta y un centavo.

PETICIONES

Señor juez, en atención a la medida cautelar ordenada por su despacho, elaboradas las deducciones salariales al demandado conforme a las indicaciones recibidas, conceptos dispuestos al despacho para la cancelación de la obligación, es clara la existencia de dinero suficiente para el pago de la misma y la terminación del proceso, por lo tanto, solicito al despacho se sirva acceder a las siguientes PETICIONES:

PRIMERO: Sírvase dar por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de la medida cautelar del embargo del salario, las prestaciones sociales, primas legales y extralegales que devenga el señor MARIO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ cc 98.565.590 en calidad de empleado de la PASTELERIA SANTA ELENA S.A., e-mail serviciocliente@santaelena.com.co, ubicada en la ciudad de Medellín (Ant); Ofíciase al departamento de pagaría o nomina para que proceda con la orden impartida.

DERECHO

Artículo 461 C.G.P.

PRUEBAS Y ANEXOS

Constancias de pago donde figuran todos los conceptos salariales recibidos por el demandado en periodo quincenal con sus respectivos descuentos y los valores correspondiente al EMBARGO JUDICIAL bajo el código número 552.

IVAN VILLANUEVA MENDOZA
Abogado

01-. Quincena: 16/10/2021 al 31/10/2021.....	\$ 248.272,00
02-. Quincena: 01/11/2021 al 15/11/2021.....	\$ 244.356,00
03-. Quincena: 16/10/2021 al 30/11/2021.....	\$ 263.760,00
04-. Quincena: 01/12/2021 al 15/12/2021.....	\$ 251.319,00
05-. Quincena: 16/12/2021 al 31/12/2021.....	\$ 338.442,00
06-. Quincena: 01/01/2022 al 15/01/2022.....	\$ 363.418,00
07-. Quincena: 16/01/2022 al 31/01/2022.....	\$ 290.488,00
08-. Quincena: 01/02/2022 al 15/02/2022.....	\$ 298.945,00
09-. Quincena: 16/02/2022 al 28/02/2022.....	\$ 249.135,00
10-. Quincena: 01/03/2022 al 15/03/2022.....	\$ 237.894,00
11-. Quincena: 16/03/2022 al 31/03/2022.....	\$ 235.599,00
12-. Quincena: 01/04/2022 al 15/04/2022.....	\$ 241.800,00
13-. Quincena: 16/04/2022 al 30/04/2022.....	\$ 229.394,00
14-. Quincena: 01/05/2022 al 15/05/2022.....	\$ 254.171,00
15-. Quincena: 16/05/2022 al 30/05/2022.....	\$ 254.788,00
16-. Quincena: 01/06/2022 al 15/06/2022.....	\$ 229.250,00
17-. Quincena: 16/06/2022 al 30/06/2022.....	\$ 227.800,00
18-. Quincena: 01/07/2022 al 15/07/2022.....	\$ 239.488,00
19-. Quincena: 16/07/2022 al 30/07/2022.....	\$ 227.800,00
20-. Quincena: 01/08/2022 al 15/08/2022.....	\$ 287.232,00
21-. Cesantías 03/03/2022	\$ 2.540.539,00

Valor descuentos a disposición del despacho.....\$ 7.753.890,00

Del señor juez, con toda atención,



IVAN VILLANUEVA MENDOZA
CC 14.223.738. T.P. 146248 C.S. de la J.